

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 111

LEGISLADORES

Nº 162

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN TODA LA PROVINCIA PARA EL DESA-
RROLLO DEL ESPACIO CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Malvinas"
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

"2012 en memoria de los Héroes de



162/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre la infraestructura en toda la Provincia para el desarrollo del espacio curricular Educación Física, lo siguiente:

a) cuáles son los establecimientos educativos que no tienen infraestructura adecuada para el desarrollo del espacio, detallando:

- 1.- en qué lugares se están desarrollando dichas actividades;
- 2.- bajo qué tipo de convenios o contratos; y
- 3.- cuándo fue la fecha de inicio de las actividades en el presente

periodo lectivo;

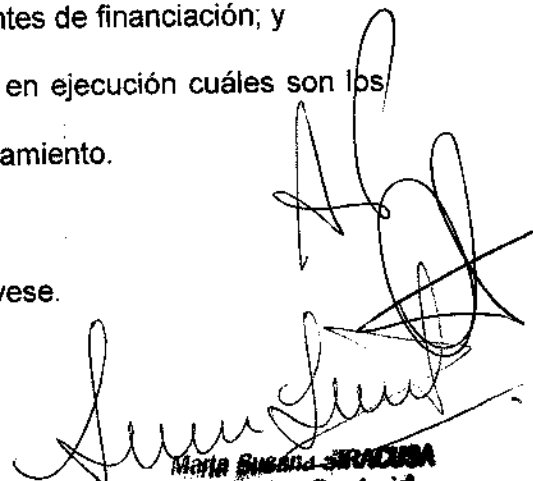
b) si existe un plan de obras para cubrir dichas necesidades;

c) en caso afirmativo detalle:

- 1.- qué proyectos están en proceso de ejecución, en que etapas se encuentran y cuáles son las fuentes de financiación; y
- 2.- de los proyectos que no están en ejecución cuáles son los tiempos de inicio de obra y su financiamiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo


María Susana SIVADISA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



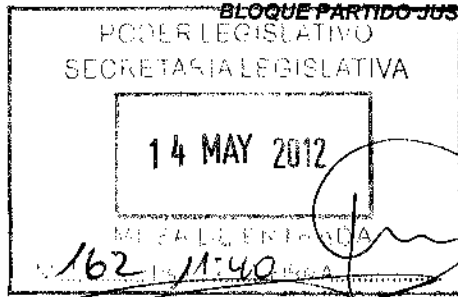
Provincia de Tierra del Fuego
Malvinas"

Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

~~BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA~~



PEDIDO DE INFORME

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La Educación Física se ha constituido como disciplina fundamental para la educación y formación integral del ser humano, especialmente si es implementada en edad temprana, por cuanto posibilita en el niño/adolescente desarrollar destrezas motoras, cognitivas y afectivas esenciales para su crecimiento.

La Ley Nacional de Educación en su artículo 20 inciso f dice "favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física" y en nuestra Ley provincial 159 artículo 5 inciso p "estimular y promover la práctica de actividades físicas y deportivas para posibilitar el desarrollo armónico e integral de las personas, y como agente de transformación social", por el tratamiento que en estas leyes se la da a este espacio curricular, no podemos desconocer la importancia del mismo dentro de la currícula de todos los niveles educativos, que no es de mayor ni menor importancia que el resto de los espacios.

A 3 meses de comenzado el periodo lectivo, el espacio curricular Educación Física en una importante cantidad de establecimientos no esta siendo desarrollado según corresponde con el cronograma escolar, siendo este espacio una actividad con una difícil

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



"2012 en memoria de los Héroes de"



Provincia de Tierra del Fuego
Malvinas"
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

"2012 en memoria de los Héroes de

recuperación o adaptación de los tiempos perdidos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de
nuestros pares en el presente pedido de informe.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Malvinas"
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

"2012 en memoria de los Héroes de



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre la infraestructura en toda la Provincia para el desarrollo del espacio curricular Educación Física, lo siguiente:

a) cuáles son los establecimientos educativos que no tienen infraestructura adecuada para el desarrollo del espacio, detallando:

1.- en qué lugares se están desarrollando dichas actividades;

2.- bajo qué tipo de convenios o contratos; y

3.- cuándo fue la fecha de inicio de las actividades en el presente periodo lectivo;

b) si existe un plan de obras para cubrir dichas necesidades;

c) en caso afirmativo detalle:

1.- qué proyectos están en proceso de ejecución, en que etapas se encuentran y cuáles son las fuentes de financiación; y

2.- de los proyectos que no están en ejecución cuáles son los tiempos de inicio de obra y su financiamiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

María Susana SARACUBA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"